

RESUMEN

NUEVA LEY PARA IMPUESTO DE GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO → ENTRADA EN VIGOR 1/09/2022

Nuevas compras

- ✓ Liquidar impuesto 1,5% del valor PCA/GWP > 150 del refrigerante.
- ✓ Se liquida el impuesto desde la primera adquisición del refrigerante, tanto cargas como equipos cargados del mismo.

Stock existente

- ✓ Se declara el Stock de los diferentes tipos de refrigerante tanto en cargas como en equipos cargados. **FECHA MÁXIMA 30/11/2022**
- ✓ De los refrigerantes y equipos cargados con los mismos en Stock a día 1/09/2022, se autoliquidará el impuesto correspondiente al 1,5% del valor PCA/GWP > 150 mediante el modelo 587.

No paga impuesto

- ✓ Únicamente puede adquirir refrigerante de valor PCA/GWP > 150 sin liquidar impuesto, empresa declarada ALMACENISTA, requisito principal haber movido al menos 8000Kg de refrigerante el año anterior.